

Competiciones del Deporte Infantil (2017-2018)

Categoría de los deportistas, las fases de las competiciones y la distribución geográfica

Categoría de los deportistas

La denominación de las categorías para la temporada 2017/2018, serán las que a continuación se relacionan y estarán configuradas por los años de nacimiento que más abajo se detallan:

- **Pre-deporte:** años de nacimiento: 2012, 2013 y 2014.
- **Pre-Benjamín:** años de nacimiento: 2011 y 2010.
- **Benjamín:** años de nacimiento: 2008 y 2009.
- **Alevín:** años de nacimiento: 2006 y 2007.
- **Infantil:** años de nacimiento: 2004 y 2005.
- **Cadete:** años de nacimiento: 2002 y 2003.
- **Juvenil:** años de nacimiento: 2000 y 2001.

En la categoría benjamín de las fases zonales, se convocarán encuentros deportivos con formato de concentración-competición para que los deportistas de estas edades se inicien en la práctica deportiva.

Los deportistas de la categoría pre-deporte podrán ser convocados por los responsables de sus ayuntamientos para participar en actividades deportivas no competitivas de carácter educativo, lúdico o de iniciación de las diversas modalidades de los deportes practicados en su entorno municipal.

Fases de las competiciones

El sistema de competición para las modalidades deportivas del Deporte Infantil, comprenderá las fases local, de área, zonal y final, que se decidan en función de la participación y de las edades de los participantes en la Comisión de Seguimiento del Deporte Infantil.

___ **Fase local:** Serán aquellas competiciones que se desarrollen en ámbito de los municipios o, en su caso, de las agrupaciones de municipios, dentro de las 4 zonas que se detallan en el artículo 7.

___ **Fase de área:** Comprenderá las competiciones que se desarrollan entre diversos municipios previas a las fases zonales.

La organización de las fases locales y de las fases de área será competencia de los ayuntamientos que participen en las Competiciones del Programa Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid.

___ **Fase zonal:** Comprenderá las competiciones en las que participen los deportistas o equipos clasificados en cada una de las áreas en que a su vez está dividida cada zona, igualmente detalladas en el artículo 7.

___ **Fase final:** Participarán en la fase final los equipos o deportistas clasificados para la misma, en función de la normativa establecida por la Comisión de Seguimiento del Deporte Infantil.

Para la organización de la Fase Final se constituirá un Comité Organizador en la localidad donde tenga lugar la final, en el que estarán integrados representantes de la Comunidad de Madrid, del municipio sede, así como de las federaciones deportivas madrileñas afectadas.

Los municipios interesados en asumir la organización de las respectivas fases finales y zonales de las distintas modalidades deportivas, deberán solicitarlo a la Dirección General de Juventud y Deporte **antes del 15 de febrero de 2018.**

Distribución geográfica de la competición

Zona Área: fase local o de mancomunidad:

1. Centro:

1. Villa de Madrid I.
2. Villa de Madrid II.
3. Villa de Madrid III.
4. Villa de Madrid IV.

2. Noreste:

— Subzona 2A:

5. San Sebastián de los Reyes, Sub-Área Colmenar Viejo, Alcobendas, Sub-Área de ADENI y Sub-Área de Sierra Norte.

6. Alcalá de Henares.

— Subzona 2B:

7. Sub-Área del Jarama, Sub-Área del Henares, San Fernando de Henares y Coslada.

8. Torrejón de Ardoz, Sub-Área del Tajo, Arganda del Rey y Rivas Vaciamadrid.

3. Sur:

— Subzona 3A:

9. Parla, Pinto, Valdemoro, Aranjuez y Sub-Área del Tajuña.

10. Fuenlabrada.

— Subzona 3B:

11. Leganés.

12. Getafe.

4. Suroeste:

— Subzona 4A:

13. Sub-Área Agrupación Deportiva de la Sierra (ADS), Las Rozas de Madrid y Majadahonda.

— Subzona 4B:

14. Alcorcón.

15. Móstoles.

16. Pozuelo de Alarcón, Sub-Área de Villanueva de la Cañada, Sub-Área de San Martín de Valdeiglesias, Sub-Área de Navalcarnero y Sub-Área de Arroyomolinos.

Los ayuntamientos que asuman la cabecera de agrupaciones de municipios para el desarrollo de las Competiciones del Deporte Infantil deberán remitir a la Dirección General de Juventud y Deporte el acta de la reunión en la se acuerde dicha designación, así como las competiciones mancomunadas que se van a llevar a cabo en las distintas zonas o subzonas, **antes del 15 de febrero de 2018.**